

Portoviejo, 26 de Abril del 2010

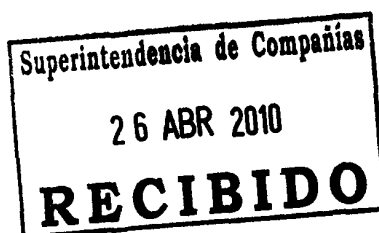
Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.-

1010

OK ingresado
4/05/10
38



34999

De mis consideraciones:

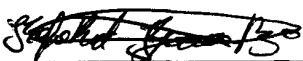
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañía, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía.

PUERTO LOPEZ TRAVEL TOUR LOPEZTRAVELTOUR.S.A.

CEDENTE		CEDULA	CESIONARIO		CEDULA	ACCIONES DE CEDE	
LEONARDO	ISRAEL	130889692-5	RAMÓN	ROBERTO	130431591-2	TREINTA	Y
SANTANA LUCAS			QUIJIJE FLORES			ACCIONES	

Cabe indicar que la cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$. 1,00 Dólar cada una.

Atentamente.

F. 
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
FELIPE RAUL FIGUEROA POZO

2da MALLORES 2.
PFF VERIFICAR DOCUMENTOS
Y CONTRASTAR CON PAFI
DEL SISTEMA. - PE
SAR PROCEDE
ANOTAR EN SU BASE
DE DATOS.
M
28-04-010

Portoviejo, 26 Abril del 2010

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Portoviejo.-

ACTA DE CESIÓN DE DERECHO DE ACCIONES

En la ciudad de Puerto López, Cabecera Cantonal del Cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, república del Ecuador hoy día 26 de Abril del dos mil diez, se celebra la siguiente Acta Privada de Sesión de Derecho de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Intervienen en la Cesión de Derecho de acciones por una parte por sus propios y personales derechos y por lo que tiene formado de la sociedad conyugal que poseen en virtud del Matrimonio los conyugues señores LEONARDO ISRAEL SANTANA LUCAS Y BELEN AURELIA MUÑOZ REYES, a quien más adelante y para efectos legales de este contrato se le denominará los Cedentes.

Y por otra parte el señor RAMÓN ROBERTO QUIJJE FLORES, quienes más adelante y para los efectos de este contrato se les denominará, como el Cesionario.

SEGUNDA CLAUSULA.- Manifiestan y exponen los cedentes que dentro de la Compañía Anónima PUERTO LÓPEZ TRAVEL TOUR LOPEZTRAVELTOUR. S.A. constituida en la ciudad de Puerto López, el seis de febrero del dos mil cuatro, ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Primero de este cantón y legalmente inscrita y aprobada en el Registro Mercantil. Por el Doctor Carlos Lara Zabala Intendente de la Compañía de Portoviejo el dieciséis de febrero del mismo año de su constitución, en el tomo tres, Folio Número seis, es propietario de **treinta y dos Acciones Nominativas ordinarias** de un Dólar cada una señaladas con los números del setecientos cuarenta y nueve, al setecientos ochenta, con todos los derechos y obligaciones que le corresponde a los Accionistas según la Ley y los Estatutos de esta empresa.

TERCERA.- de los cuales manifiestan los cedentes que de su libre y espontanea voluntad ceden **treinta y dos acciones** al señor RAMÓN ROBERTO QUIJJE FLORES, acciones normativas ordinarias de un Dólar cada una, señaladas, con los números del setecientos cuarenta y nueve, al setecientos ochenta.

CUARTA.- Indican los cedentes que es de su deseo, expresión libre, voluntaria y espontaneo de ceder a plazo indefinido y para siempre de conformidad a lo que indica en el Artículo séptimo de esta empresa a favor del señor RAMÓN ROBERTO QUIJJE FLORES, los derechos que tiene sobre las antes mencionadas Acciones.

QUINTA.- El cesionario señor, RAMÓN ROBERTO QUIJJE FLORES, queda autorizado a realizar todas las gestiones necesarias antes los directivos de la Compañía PUERTO LOPEZ TRAVEL TOUR LOPEZTRAVELTOUR. S.A, para transferir a su nombre dichas Acciones.

SEXTA.- El cesionario, señor RAMÓN ROBERTO QUIJUE FLORES, declara que acepta en todas sus partes la Cesión de Derecho de las antes mencionadas Acciones, por ser a su favor y por estar de acuerdo al igual que los Cedentes con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio y por convenir a sus intereses.

Para constancia de lo actuado en la celebración de este contrato y en señal de aprobación de todo lo estipulado, firman en unidad de Acto las partes intervinientes, en la Ciudad de Puerto López, a los 26 días del mes de Abril del dos mil diez.


F. Leonardo Israel Santana Lucas
SR. LEONARDO ISRAEL SANTANA LUCAS
CÉDULA 130889692-5
CEDENTE


F. Belén Aurelia Muñoz Reyes
SRA. BELEN AURELIA MUÑOZ REYES
CÉDULA 130941853-9
CEDENTE


F. Ramón Roberto Quijue Flores
SR. RAMÓN ROBERTO QUIJUE FLORES
CÉDULA 130431591-2
CESIONARIO